RESOLUCIÓN DE O/P Nº 234/12

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A "CUEVAS HERMANOS S.A" PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CONTENEDORES DE RESIDUOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN – AD REFERENDUM EN LOS ITEMS 1 Y 2; Y SE CANCELA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DEL ITEM 3, POR EL MONTO DE 382.910.000 Gs. -

VISTO: El Mensaje Nº 137/2012 de la Intendencia Municipal de Concepción, a través del que remite la Resolución I.M Nº 137/2012 de la Intendencia Municipal de Concepción, a través del que remite la Resolución I.M Nº 2.057/12 acompañado con su respectiva Acta de Evaluación de Licitación Pública Nacional; y,

CONSIDERANDO: Lo que establece el Artículo 216º, concordante con el Artículo 16º inc. c) de la Ley Nº 3966 Orgánica Municipal, el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación, y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha diez de diciembre del presente año,

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art. 1º) **APROBAR** la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a **LA EMPRESA "CUEVAS HERMANOS S.A" PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CONTENEDORES DE RESIDUOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN – AD REFERENDUM EN LOS ITEMS 1 Y 2; Y SE CANCELA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DEL ITEM 3, POR EL MONTO DE 382.910.000 Gs.**- - - - - - - -

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESOLUCION I.M. Nº 2057/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A EMPRESA "CUEVAS HERMANOS S.A." PARA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION – AD REFERÉNDUM" EN LOS ÍTEMS 1 Y 2; Y SE CANCELA LA "ADQUISICION DE CONTENEDORES" DEL ÍTEM 3.....

Concepción, 22 de noviembre de 2012.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación en donde se recomienda adjudicar la Adquisición de Vehículos a la Empresa "Cuevas Hermanos S.A." y Cancelar la Adquisición de Contenedores **y;**

CONSIDERANDO: Que, es esencial adquirir vehículos como herramientas de trabajo útiles para la institución, así cumplir con los compromisos del Ejecutivo Municipal, sus traslados a la Capital y en otros lugares del País, también la Dirección de tránsito precisa de forma inmediata un vehículo para los controles diurnos y nocturnos en las vías Públicas.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, **TIPOS DE PROCEDIMIENTOS**, inc. b) Concurso de Ofertas.

Que, se cancela la Adquisición del ítem 3 del presente llamado debido a que la oferta presentada para el mismo supera ampliamente la estimación presupuestaria y, se deducen las razones de la extinción de la adquisición del bien requerido, ya que existen circunstancias que pudieran ocasionar daños y perjuicios al patrimonio Municipal.

Que, el citado hecho o causa se encuentra prevista en la ley 2051/03 art. 31, y, por las razones citadas se procederá según como estipula la misma ley.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

Que, la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, (Según el Art. 215 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10).

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la Empresa Cuevas Hermanos S.A., con RUC Nº 80002465-6, correspondiente a LCO Nº 03/2012 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION – AD REFERÉNDUM" ÍTEMS 1 y 2 por valor de Gs. 382.910.000 (Guaraníes Trescientos ochenta y dos millones novecientos diez mil) según contrato cerrado, ID Llamado Nº 243.759.----------

Art. 2º) CANCELAR la "ADQUISICION DE DE CONTENEDORES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION – AD REFERÉNDUM" ÍTEM 3, ID Llamado Nº 243.759, Expediente Nº 338277.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal